

RESOLUCIÓN N. 059

02 de mayo de 2023

“POR EL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS. EDOS.”

El Gerente General de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS – EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS-**, LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ nombrado por el decreto 214 del 2022 en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Rda, demás normas concordantes, además del acuerdo 001 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan los estatutos internos de la Empresa De Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas EDOS, expedido por su junta directiva en cabeza del alcalde municipal de Dosquebradas y,

CONSIDERANDO

- a) Que a las empresas Industriales y Comerciales del Estado, se les aplica en materia presupuestal las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:

Las básicas: compiladas en el Decreto Legislativo 111 de 1996.las específicas: Decreto 115 de 1996.

- b) Que mediante acuerdo No. 025 del 17 de noviembre de 2022 el Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, se expidió el presupuesto de Rentas y Gastos para el Municipio de Dosquebradas-Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, en el cual se encuentra incluida la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas. EDOS, en su artículo Segundo y en el artículo 42.
- c) Que mediante acuerdo 005 del 20 de diciembre del 2022, de la Junta Directiva, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas. EDOS, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN N. 059
02 de mayo de 2023

**“POR EL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE
ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA EMPRESA DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS. EDOS.”**

- d) Que revisado los saldos de presupuesto se hace necesario realizar unos traslados presupuestales de los saldos de algunos rubros que no van a ser utilizados en su totalidad y que deben ser sumados a otros rubros para cubrir liquidación de prestaciones sociales, pólizas para convenios.
- e) Que conforme al artículo 8 del acuerdo 005 del 20 de diciembre de 2022, los traslados originados mediante el presente acto administrativo no modifican las partidas globales del presupuesto de la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023.

Con base en lo anterior, el Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas, EDOS.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Contra acreditar el presupuesto de gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas. EDOS, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023, la suma de Doscientos noventa y seis millones quinientos noventa y un mil ciento cuarenta y nueve pesos Mcte. (\$296.591.149), así:

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	Gastos	\$ 296.591.149
2.1	Funcionamiento	\$ 156.591.149
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 15.000.000
2.1.2.01.01.003.05.05	Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento en estado sólido no volátiles y otros medios no gravados	\$ 2.819.400
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 25.000.000
2.1.2.02.02.006	Comercio y Distribución; Alojamiento; Servicio de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	\$ 20.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 48.771.749
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 5.000.000
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 10.000.000

RESOLUCIÓN N. 059
02 de mayo de 2023

“POR EL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS. EDOS.”

2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 10.000.000
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 20.000.000
2.3	Inversión	\$ 140.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Vivienda)	\$ 40.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Renovación urbana)	\$ 100.000.000

ARTICULO 2º. Acreditar el presupuesto de gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas. EDOS, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023, la suma de Doscientos noventa y seis millones quinientos noventa y un mil ciento cuarenta y nueve pesos Mcte. (\$296.591.149), así:

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	Gastos	\$ 296.591.149
2.1	Funcionamiento	\$ 156.591.149
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 156.591.149
2.3	Inversión	\$ 140.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Fortalecimiento Institucional)	\$ 140.000.000

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

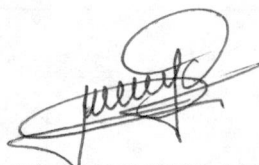
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023),

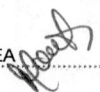
NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD. DG 100.04 VERSIÓN: 8 FECHA: 12-07-22

RESOLUCIÓN N. 059
02 de mayo de 2023

**“POR EL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE
ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA EMPRESA DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS. EDOS.”**



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Gerente General

PROYECTO MARTA CONTRERAS CORREA  REVISOR PAOLA FRANCO

APROBO  LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ